



6 MAYO 1930

H.V.

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de invencion por veinte años, por " Procedimiento para la preparacion de alimentos o medicamentos especiales " a favor de D. Otto MORDHORST, residente en Frankfurt am Main (Alemania) Bürgerstrasse, 41.-

=====

El procedimiento a continuacion descrito se refiere a aquellos alimentos o medicamentos que atraviesan en el cuerpo humano el tubo digestivo y que han de actuar sobre partes determinadas de los órganos de la digestion cediendo o fijando, esto es alimentando, curando o precaviendo. Los medios conocidos para moldear o envolver tales alimentos o medicamentos: pildoras, tabletas o capsulas, tienen en general el inconveniente de que su actuación no se puede dirigir con seguridad a un punto determinado del tubo digestivo o de que su acción al romperse la envoltura se ejerce bruscamente y sobre una superficie limitada. Por estos dos motivos no se pueden propinar en absoluto en la forma usual los líquidos fuertemente causticos, por ejemplo el ácido

1

2



clorhídrico, y por ello se utilizan como preparados secos, perdiendo por la digestión y nueva transformación subsiguiente gran parte de su eficacia. Frente a esto los medicamentos o alimentos según el presente invento, se fijan por efecto de la capilaridad a cuerpos porosos incorroables que se envuelven de una envoltura que sirve de cierre. Esta se compone de sustancias o se empapa de sustancias que solo pueden disolverse según se pretenda y escoja mediante un jugo determinado de la digestión, por lo cual el alimento o medicamento encerrado viene a actuar en un punto determinado del tubo digestivo y su efecto lo conserva inalterado durante un cierto trayecto. Por otro lado el vehículo vacío, pero cerrado se puede utilizar, después de disuelta la envoltura, para fijar los jugos perjudiciales que se acumulan en el tubo digestivo y evacuarlos en la forma usual. Gracias a no ser digerible el vehículo se hace posible examinándolo después de lavado de los excrementos, con auxilio de los disolventes en cada caso adecuados, obtener conclusiones sobre el influjo y la cantidad de las sustancias cedidas o fijadas.

Para llevar a la práctica el procedimiento se utilizan como vehículos de los alimentos y medicamentos a propinar, bolas y cubos de tamaño adecuado y adaptado a los diversos fines y a la posibilidad de la regulación. Se componen de una masa sólida, porosa, indigestible, por ejemplo de arcilla calcinada, cemento fraguado, carbón de madera o salvado y se empapan de las sustancias que se han de introducir en el tubo digestivo, por ejemplo con ácido clorhídrico, láctico, zumos de frutas, cultivos de bacterias, drogas extractos, etc. Después de secados al aire caliente se cierran los vehículos con una capa coloidal, por ejemplo de gelatina. A estas envolturas pueden incorporarse, si parece conveniente, sustancias químicas por suspensión o diso-



lucion o pueden componerse únicamente de tales sustancias que  
con una determinada secrecion de las glandulas del tubo diges-  
9 tivo, entren en reaccion con lo que se disuelvan las envolventes  
en circunstancias determinadas.

Mediante la seleccion entre las diversas sustancias químicas  
convenientes para esto, o mediante el grado de solubilidad de  
las mismas puede regularse el decurso temporal de la reaccion,  
10 con lo que se tiene otra posibilidad de determinar de antemano  
mas exactamente el lugar de actuacion del medio en el tubo di-  
gestivo.

Si los vehículos sólidos porosos, como antes se han descrito,  
se utilizan vacios y dado el caso con el aire extraido y luego  
11 se proveen de una envoltura de la clase antes caracterizada pa-  
ra proteger el vacio hasta el punto de aplicacion, entonces di-  
chos vehículos, en lugar de servir, para ceder sustancias, pue-  
den servir para fijarlas cuando se deban extraer del cuerpo  
humano.

La actuación de los medicamentos y alimentos obtenidos por el  
12 presente procedimiento unidos físicamente a vehículos indige-  
ribles, es mecanica y fisiologico-química. Por los vehículos des-  
pues de disolverse la envoltura, por efecto de alguna eventual  
friccion originada con la pared del intestino o con las del me-  
13 senterio, se provoca una excitacion de dicho intestino o se com-  
bate la inercia del mismo. Ademas cuando por una de las secre-  
ciones glandulares del tubo digestivo se disuelve la envoltu-  
ra del vehículo el contenido, alimento o medicamento, se vacía  
segun este grado de solubilidad en un punto determinado de di-  
14 cho tubo por difusión y difundiéndose con los jugos allí exis-  
tentes y asi puede ejercer el efecto perseguido. La velocidad  
de la difusión y el trayecto de actuación dependen en gran par-  
te del grado de porosidad de los vehiculos y segun esto pueden



15 regularse con facilidad. Si un vehículo vacío y eventualmente  
extraído el aire se introduce en el tubo digestivo y su envoltu-  
ra se hace con auxilio de los medios arriba descritos que ven-  
ga por ejemplo a disolverse en el intestino grueso, entonces  
es posible aspirar el ácido úrico allí existente y privar así de  
16 tóxicos al intestino. Los vehículos que ceden sustancias lavados  
con disolventes adecuados y por análisis químico permiten dedu-  
cir el grado en que se han cedido o fijado las sustancias y co-  
mo estas se han de preparar o variar.

N O T A.-

17 Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara  
como de novedad e invención propia, son las siguientes rei-  
vindicações:

18 1.- Un procedimiento para la preparacion de medicamentos o ali-  
mentos especiales, caracterizado porque para recibir los medi-  
camentos o alimentos se utilizan como vehículos cuerpos sólidos,  
porosos e indigestibles, por ejemplo de arcilla calcinada, car-  
bón de madera, salvado, etc.

19 2.- Un procedimiento según lo reivindicado en el punto, 1, ca-  
racterizado porque los cuerpos que sirven de vehículos según  
el punto 1, para recibir las sustancias que se han de introdu-  
cir en el tubo digestivo, se cierran mediante una o varias en-  
volturas, que son solubles por uno o varios jugos determinados  
de la digestión en mayor o menor grado.

20 3.- Un procedimiento según lo reivindicado en el punto 1, carac-  
terizado porque los cuerpos aspiradores que sirven de vehículos  
se emplean vacíos o con el aire extraído y se proveen de una  
de las envolturas según lo reivindicado en el punto 2.



4.- Procedimiento para la preparación de alimentos o medicamentos especiales.- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva.

Consta esta memoria de cinco paginas foliadas y escritas por una sola cara.

21

Madrid, á 6 de mayo de 1930.

Leocadio Lopez y Lopez

P.P.=

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leocadio Lopez y Lopez', with a long, sweeping underline.